

**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN Nº3 DE LA OBRA****CLAVE: 12-O-4860****TÍTULO: Autovía A63 de Oviedo a La Espina. Tramo: Cornellana –Salas. Provincia de Asturias****ADJUDICATARIO: DRAGADOS, S.A.**

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron a la empresa DRAGADOS, S.A. el 8 de febrero de 2007. El presupuesto de adjudicación es de 59.847.894,00 € (I.V.A. incluido y coeficiente de adjudicación 0,72179999643).

Con fecha 25 de noviembre de 2010 se aprobó la modificación nº 1 de la obra con un adicional de 712.699,29 € (en concepto de incremento de IVA del 16 al 18 %).

Con fecha 18 de marzo de 2019 se aprobó la modificación nº 2 de la obra con un adicional de 12.426.571,43 €, de los cuales 513.494,69 € eran en concepto de incremento de IVA del 16 al 21 %.

Con fecha 29 de marzo de 2021 se autorizó la redacción de la modificación Nº3 por un importe en ejecución material de 11.236.875,41 €, adicional líquido de 12.071.268,85 €.

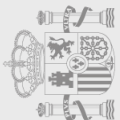
La Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias ha remitido el Proyecto de Trazado de la Modificación nº 3 de la obra «Autovía A-63 de Oviedo a La Espina. Tramo: Cornellana –Salas».

El Proyecto de Trazado ha sido redactado por D^a. Ana González Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la empresa WSP SPAIN-APIA, S.A.U., que es adjudicataria del contrato de servicios de control y vigilancia de las obras desde el 1 de septiembre de 2020.

Las modificaciones contempladas producen nuevas necesidades de ocupación adicionales a las requeridas para la construcción del proyecto original. El proyecto refleja las modificaciones de la ampliación de expropiaciones del proyecto vigente de construcción «Autovía A63 de Oviedo a La Espina. Tramo: Cornellana –Salas» que se incluirán en el Proyecto Modificado nº3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/1994, el proyecto de Trazado servirá de base para el expediente de información pública.

El proyecto reseñado contiene los documentos exigidos en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre para un Proyecto de Trazado, a excepción del presupuesto, que, debido al objeto de este Proyecto de Trazado, no es necesario incluir.





CLAVE: 12-O-4860

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA: «AUTOVÍA A-63 DE OVIEDO A LA ESPINA. TRAMO: CORNELLANA -SALAS»

Visto lo anterior, esta Dirección General de Carreteras resuelve:

- 1.- *Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de la Modificación nº 3 de la obra «Autovía A63 de Oviedo a La Espina. Tramo: Cornellana –Salas»*
- 2.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigentes y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

LA JEFA DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Coral Collazos Ramos

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

FIRMADO

FIRMADO por : COLLAZOS RAMOS, CORAL MARIA. A fecha: 23/04/2021 02:38 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 26/04/2021 09:46 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 26/04/2021 10:39 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0258DAZ718865717D8D1BAEF
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

